RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO. RONDA (MÁLAGA).

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2024 449619
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido): 11.655,98 € IVA: 2.447,76 € TOTAL: 14.103,74 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	23.311,96 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido): 9.576,00 € IVA: 2.010,96 € TOTAL: 11.586,96 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1600037502 G/45D/22700/29 01 2024 1600037502 G/45D/22700/29 01 2025

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 03 de mayo de 2024 se dictó resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del servicio de limpieza el enclava arqueológico de Acinipo, sito en Ronda (Málaga), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de fecha 02 de mayo de 2024, con corrección realizada el día 17 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 29 de mayo de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio el día 15 de mayo de 2024 y efectuada su fiscalización previa el 27 de mayo de dicho año, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de mayo de 2024.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 12 de junio de 2024.

QUINTO.- Con fecha 13 de junio de 2024 se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2024 449619, "Servicio de Limpieza en el enclave arqueológico de Acinipo", siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada relativa al Sobre Único Electrónico.

Las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B18356808	CERCOLIM, S.L.
B21558945	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.

Se procede a la apertura del sobre único electrónico de las empresas licitadoras y examen de la documentación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, teniéndose por admitidas a ambas personas licitadoras.

Asimismo, se examinan las propuestas económicas y mejoras. Se realizan las comprobaciones precisas parar identificar si pudieran existir parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y del Anexo I del PCAP, advirtiéndose que ninguna oferta se encuentra en dicha circunstancia.

Las propuestas económicas y mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras, y la clasificación por orden decreciente de puntuación total obtenida es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁX .80 P.	BOLSA DE HORAS GRATUITAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS MÁX. 10 P	RESPUESTA INMEDIATA	PUNTUACIÓN RESPUESTA INMEDIATA MÁX 10 P.	PUNTUACIÓN TOTAL MÁX. 100 P.
GESTIÓN Y MANTENI-MIENTO ALFE-RRO, S.L.	9.576,00 €	80	20 horas	10	Máximo, 2 horas	10	**100**
CERCOLIM, S.L.	11.000,00 €	25,23	20 horas	10	Máximo, 2 horas	10	**45,23**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la unidad tramitadora propone como adjudicataria del contrato, al reunir los requisitos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, a la empresa **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., con CIF B21558945**.

Asimismo, se propone que se le requiera la documentación previa a la citada empresa.

El órgano de contratación requiere a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L. la aportación de dicha documentación previa a la adjudicación mediante oficio de 14 de junio del corriente en un plazo de 7 días hábiles, siendo notificada el 16 de junio. La documentación previa es presentada electrónicamente por la empresa el 25 de junio.

El 26 de junio de 2024 se reúne nuevamente la unidad tramitadora de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial para el examen de la documentación previa a la adjudicación. Examinada la documentación previa presentada por la mercantil se comprueba que la misma es conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 PCAP.

A la vista de lo expuesto, siendo correcta la documentación previa presentada, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., con CIF B21558945.**

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

TERCERO.- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde a la Delegada Territorial en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto)por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato "Servicio de Limpieza en el Enclave Arqueológico de Acinipo",(EXPTE. CONTR 2024 449619) a **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., con CIF B21558945,** por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (9.576,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de

DOS MIL DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.010,96 €). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.586,96 €).

La mercantil adjudicataria incluye las siguientes mejoras junto con su proposición económica:

1º. Se compromete a realizar 20 horas anuales de limpieza de refuerzo, para atender a situaciones extraordinarias ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, visitas guiadas culturales extraordinarias, reparaciones o circunstancias similares) que se puedan requerir a criterio del órgano de contratación.

2º. Se compromete a la respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días del año, ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, visitas guiadas culturales extraordinarias, reparaciones o circunstancias similares), en un plazo máximo de 2 horas.

SEGUNDO.- No procediendo recurso especial de contratación, tendrá lugar la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a tenor de establecido en el articulo 159.6 de la LCSP, que tendrá lugar no más tarde de los quince días hábiles siguientes en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 LCSP.

Según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP, se ordena la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL